

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2015

JESÚS MARÍA, 24 AGO. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 463-MDJM se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil, el mismo que de forma precisa detalla las funciones y competencias generales de cada unidad orgánica, siendo necesario expedir un acto administrativo que precise claramente las competencias a nivel de cada funcionario municipal respecto del cumplimiento de mandatos judiciales; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer que el Gerente de Administración y el Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional son los responsables de adoptar las acciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a los mandatos judiciales en materia laboral en los que esta Corporación Edil sea parte en calidad de demandado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Gerente de Administración es el responsable de coordinar con las unidades orgánicas a que hubiere lugar, a efectos dar cumplimiento a los mandatos judiciales sobre obligaciones dinerarias (distintos a los procesos laborales) en los que esta Corporación Edil sea parte en calidad de demandado.

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir sus funciones en el marco de la normatividad vigente bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Procurador Público Municipal notifique la presente Resolución a las instancias judiciales o fiscales competentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA



CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

